

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	435
Radicado:	760013110012-2020-00152-00
Proceso:	CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	NATHALY ANDREA ESCOBAR VELASCO
Demandado:	ANDRES FELIPE AGREDO BEDOLLA
Tema y subtemas:	NO ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA

La apoderada judicial de la parte actora solicita se tenga por retirada la presente demanda, a lo que el despacho NO ACCEDERÁ por cuanto la misma fue rechazada mediante Auto No.338 del 14 de agosto de 2020, notificado por estado No.64 del 18 del mismo mes y año.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)